

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PRONABES

CONVOCATORIA 2013-2014

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES):

CONVOCAN

A todos los estudiantes que tengan el firme compromiso y convicción de continuar con sus estudios y que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Nayarit para que obtengan una beca.

El Programa Nacional de Becas y Financiamiento -PRONABES- está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit. Así como el Programa -BÉCALOS- que adicionalmente a las aportaciones mencionadas recibe recursos de Fundación Televisa. Tiene el objetivo de contribuir a lograr la igualdad de oportunidades para que los estudiantes permanezcan y concluyan la educación superior en la Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

REQUISITOS

- Ser mexicano(a);
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales \$1,914.85.
- Estar inscrito en el SUBES (Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior) <http://www.subes.sep.gob.mx/>.

GRADO ESCOLAR	LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIOS
Primer año	o Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Nayarit para iniciar estudios.	
Segundo Año	o Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.	o Los solicitantes a partir del cuarto cuatrimestre, en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca. o Haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
Tercer año	o Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca.	
Cuarto Año	o Haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.	
Quinto Año		

RESTRICCIONES

Estimado solicitante, si se encuentra en alguno de los siguientes casos, por favor deja la oportunidad a otros estudiantes que necesiten la beca:

- Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que sean:
 - Otorgados como reconocimiento a la excelencia académica.
 - Otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Haber concluido estudios de licenciatura, contar con título profesional de ese nivel o superior.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

DOCUMENTOS	NUEVO INGRESO	RENOVACIÓN
Original de constancia de inscripción o KARDEX, debe incluir las materias cursadas y las calificaciones, así como el promedio general	SÍ	SÍ
Copia de Certificado de Bachillerato	SÍ	NO
Original de constancia de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Un mes completo de alguno de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes: <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de ingreso expedido por la empresa; y/o En caso de recibir pago mediante cheque, podrán presentarse los talones; y/o Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual. 	SÍ	SÍ
Copia de Acta de Nacimiento	SÍ	NO
Una fotografía tamaño infantil	SÍ	NO
Copia de Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (Luz, agua, teléfono)	SÍ	SÍ
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	SÍ	NO
Original de la solicitud PRONABES-CNBES	SÍ	SÍ
Si en el nivel medio superior se contaba con apoyo del Programa Oportunidades, presentar carta constancia de estar en el padrón de dicho programa.	SÍ	NO

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La beca consiste en un apoyo mensual que cubrirá el periodo de hasta doce meses, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.

Un alumno podrá renovar anualmente su beca conforme a su plan de estudios, para el caso de Técnico Superior Universitario de 2 a 3 años y para el de licenciatura de 4 a 5 años.

Adicionalmente, al ser becario PRONABES se te asignará un tutor en la institución en la que realizas tus estudios, con la finalidad de propiciar tu buen desempeño y la terminación oportuna de tus estudios.

Para este ciclo escolar el monto de la beca será el siguiente:

GRADO ESCOLAR	MONTO
Primer año	\$750.00 pesos
Segundo año	\$830.00 pesos
Tercer Año	\$920.00 pesos
Cuarto año	\$1,000.00 pesos
Quinto año (Para programas con esta duración)	\$1,000.00 pesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Los solicitantes deben registrarse en el sistema de SUBES <http://www.subes.sep.gob.mx/> a partir del 11 de septiembre al 11 de octubre de 2013, para lo cual deberá contar con CURP y correo electrónico personal.
- Los solicitantes deben entregar en su IPES la solicitud de beca impresa y toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, a partir del 11 de septiembre al 11 de octubre de 2013.
- El Comité Técnico Estatal será el encargado de evaluar la propuesta utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBES de la CNBES. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
 - Quienes tengan situación económica vulnerable.
 - Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES.
 - Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
 - Solicitantes que tengan una discapacidad física.
 - Mejor desempeño académico previo.
 - Según las prioridades educativas de la Entidad.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes a programas federales.
- El periodo para quejas y aclaraciones será de diez días hábiles posteriores a la publicación de resultados entregando por escrito la solicitud de aclaración en cada IPES, con la finalidad de que sea evaluada en su conjunto por el Comité Técnico respectivo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales de la asignación de becas serán publicados el 30 de octubre de 2013 a través del sistema de la CNBES <http://www.cnbep.sep.gob.mx/>, Secretaría de Educación de Nayarit <http://educacion.nayarit.gob.mx/>, y en las páginas electrónicas institucionales de cada IPES.

Para el Ciclo Escolar 2013-2014, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación que cubran los requisitos establecidos, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso al Programa.

Los alumnos que resulten seleccionados como beneficiarios del Programa por primera vez, así como los renovantes deberán imprimir carta de asignación del Programa, generado por el Sistema de Becas y SUBES y entregarlos en sus respectivas instituciones. Deberán recoger su tarjeta de pago en las fechas y lugares señalados posteriormente por medio de su IPES.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiados con una beca del PRONABES estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2013, las cuales pueden ser consultadas en la página <http://www.cnbep.sep.gob.mx/>.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- La recepción de solicitudes dará inicio del 11 de septiembre al 11 de octubre de 2013, de lunes a viernes, en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:
 - Universidad Autónoma de Nayarit, en la Dirección de Servicio Social y Becas.
 - Universidad Tecnológica de Nayarit, en la Subdirección de Servicios Escolares.
 - Universidad Tecnológica de la Costa, Depto. de Servicios Escolares.
 - Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Depto. de Servicios Escolares.
 - Universidad Tecnológica de la Sierra, Depto. de Servicios Escolares.
 - Universidad Pedagógica Nacional, Depto. de Servicios Escolares.
 - Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas, Depto. de Servicios Escolares.
 - Instituto Tecnológico de Tepic, Depto. de Servicios Escolares.
 - Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
 - Instituto Tecnológico del Norte de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
 - Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
 - Escuela Normal Experimental de Acajoneta, Depto. de Servicios Escolares.
 - Escuela Normal Superior de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
- El aspirante deberá realizar los trámites personalmente.

Tepic, Nayarit, 10 de Septiembre del 2013

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZALEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL PRONABES-NAYARIT

"Este programa es público y no es patrocinado ni promovido por partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".